



AUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y
FUNCIONAMIENTO DE FERIA OCASIONAL
HECHO EN MI BARRIO

DECRETO ALCALDICIO N° 7177 /2025
ARICA, 09 de julio de 2025

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°6909/2025, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Administrador subrogante Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Don Ángel Taliercio, por intermedio de carta Idoc N° 3049483 de fecha 30 de junio del 2025, informa de la actividad a realizarse por el Ministerio de Economía en supermercado Líder ubicado en Av. Diego Portales 2291, realizan entrega de la documentación necesaria para la tramitación de los permisos municipales, adjuntando para ello la siguiente documentación:
 - Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
 - Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
 - Carta debidamente timbrada por parte de la Secretaria de Salud con fecha 30 de junio del 2025.
- b) Que, según Memorándum de factibilidad N° 570 de Inspecciones Generales informa de la actividad a realizarse en Av. Diego Portales N° 2291.

DECRETO:

1. AUTORIZASE

La actividad comercial y funcionamiento de la Feria Hecho en mi Barrio, desde el día jueves 17 de julio hasta el día domingo 20 de julio del 2025, en Diego Portales 2291, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUBRO
1	YANIRA BARRIOS JIMENEZ	PLANTAS Y SUCULENTAS
2	YOLANDA ACUÑA ACUÑA	PLANTAS
3	GINETTE CANO ZAVALA	HORTALIZAS, FRUTAS Y HIERBAS
4	JUSTINA GOMEZ CASTRO	PLANTAS Y CACTUS
5	CAROLL CARVAJAL ALANOCA	ARTESANIAS
6	MASSIEL POBLETE FIGUEROA	PLANTAS Y MACETEROS

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

1. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO CANIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MCZ/CCG/MAG/MGV/SAH/MCC/mcc. -

